



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”

Disposición 453/2023

DI-2023-453-APN-INAREPS#MS

Mar del Plata, Buenos Aires, 09/08/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-83382420- APN-INAREPS#MS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 N° 27.701, el Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 346 de fecha 26 de abril de 2023, la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, distribuida por la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 346 de fecha 26 de abril de 2023, se incorporaron y asignaron OCHENTA Y NUEVE (89) cargos vacantes de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE”, correspondientes al Agrupamiento Asistencial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, con el fin de proceder a la cobertura mediante los correspondientes procesos de selección de personal

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, los artículos concordantes de su Decreto Reglamentario N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios y los artículos 11, 19, 51, 56 y 57 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, aplicables también para la promoción del personal permanente a cargos superiores.



Que, mediante la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el REGIMEN PARA LA SELECCION DEL PERSONAL PROFESIONAL COMPRENDIDO EN EL C.C.T.S. (Decreto N° 1133/2009).

Que mediante NO-2023-75175513-APN-ONEP#JGM la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia sobre un total de TREINTA Y UN (31) perfiles correspondientes a OCHENTA Y NUEVE (89) cargos, pertenecientes al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009.

Que mediante IF-2023-90107478-APN-INAREPS#MS el INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE” generó el código del Registro de Ofertas de Empleo Profesional (ROEP), para los TREINTA Y UN (31) perfiles referidos en el considerando anterior.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar los Comités de Selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE” ha tomado la intervención de su competencia.

Que se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 19.337 de Descentralización y RESOL-2022-3150-APN-MS

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTIMIO TESONE”

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Iniciar el proceso para la cobertura de OCHENTA Y NUEVE (89) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente correspondientes al Agrupamiento Asistencial del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN OTINIO TESONE” detallado en el Anexo I IF2023-92066580-APN-INAREPS#MS, que forma parte integrante de la presente medida, mediante el Régimen



para la Selección del Personal Profesional comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009, aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- El proceso de selección para la cobertura de los cargos del Agrupamiento Asistencial, será realizado por convocatoria interna, mediante el Régimen para la Selección del Personal Profesional comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Designense integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 1° de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo II como IF-2023-92068372-APN-INAREPS#MS, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Laura Marcela Valente

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 11/08/2023 N° 62226/23 v. 11/08/2023

Fecha de publicación 11/08/2023

